



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las trece horas del día **29-06-2022** previa conformidad de los miembros de la Junta de Gobierno al retraso de la hora de celebración, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez
D. Pablo Gil Alonso
D^a. Mónica García Molina
D. David Rodríguez Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2022, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D^a. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2022/28960 en la que solicita la relación valorada o copia de las fichas correspondientes (catastral o como se disponga) de todos los inmuebles (construcciones, locales, parcelas y solares) que disponga el Ayuntamiento

Segunda: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2022/28962 en la que solicita el certificado de homologación de la Instalación Pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva Valle de las Cañas.

Tercera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2022/28964 en el que solicita el contrato de concesión explotación aparcamiento de la Plaza del Padre Vallet.

Cuarta: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal VOX, con número de registro de entrada 2022/28965 en la que solicita el estado de cuentas de ejecución de presupuesto 2022 correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo 2022, conceptos por fases, fases de adjudicación y obligaciones,

Tras su examen, se **ACUERDA:**

Primera: En relación con la solicitud 2022/28960 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Segunda: En relación con la solicitud 2022/28962 comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho del Director General de Servicios de la Ciudad y Pozuelo 2030, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Tercera: En relación con la solicitud 2022/28964 comunicar se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

Cuarta: En relación con la solicitud 2022/28965 comunicar se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por el concejal interesado.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

Las siguientes propuestas de gastos han sido examinadas en la sesión de 27 de junio de 2022 por la Comisión General de Coordinación:

1. UPT-2022-104

Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención Municipal de fiscalización favorable el 20 de junio de 2022, con nº 558, con respecto a la contratación de personal laboral interino en el puesto de operador administrativo por I.T de su titular, para la Concejalía de Medio Ambiente, Movilidad y Transporte y Deporte, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de mayo de 2022 y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 18.2 a) de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

ÚNICO. - Autorizar y disponer un gasto a favor de .../..., con D.N.I.: .../... por importe de 21.018,90 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 31 9201 14101 del presente ejercicio.

2. UPT-2022-106

Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización favorable de fecha 23 de junio de 2022, con respecto al nombramiento de funcionaria interina en el puesto nº 2402, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 20 de junio de 2022 y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 18.2.a) de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Se propone al Órgano Colegiado:

ÚNICO. - AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO correspondiente por importe de 21.373,59 € a favor de D^a. .../..., de acuerdo con el siguiente desglose:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Ejercicio 2022.

02 9321 12010 nº op 220220003879 nº ref 22022001365 Importe: 6.324,39 ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. RETR. BASICAS P FUNCIONARIO

02 9321 12100 nº op 220220003879 nº ref 22022001366 Importe: 3.326,96 ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.COMPLEMENTO DE DESTINO.

02 9321 12101 nº op 220220003879 nº ref 22022001367 Importe: 11.722,24 ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. RETR COMPLEM P FUNCIONARIO

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS, EXPTE. 2022/PAS/021

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de junio de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 20 de junio de 2022, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS, Expte. 2022/PAS/021, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 49.585,10 € IVA no incluido (59.997,98 IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años prorrogables por hasta dos años más. El valor estimado del contrato asciende a 99.170,20 €.

El contrato se divide en dos lotes con los siguientes presupuestos de licitación;

Lote 1: Papel Corporativo, Sobres, Tarjetas de visita y otros: 29.752,06 € IVA no incluido, 36.000,00 € IVA incluido.

Lote 2: Impresos autocopiativos, cartelería y señalización interna: 19.833,04 € IVA no incluido, 23.997,98 € IVA incluido.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y de Régimen Interior en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PAS/021, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía.*
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y de Régimen Interior.*

- Informe de insuficiencia de medios emitido por el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales y de Régimen Interior.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 59.997,98 €, con cargo a la aplicación 31.9203.22000, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote 1:

2022 Importe: 3.000,00 € N° operación 220220004085

2023 Importe: 18.000,00 € N° operación 220229000217

2024 Importe: 15.000,00 € N° operación 220229000217

Lote 2:

2022 Importe: 1.999,83 € N° operación 220220004085

2023 Importe: 11.998,99 € N° operación 220229000217

2024 Importe: 9.999,16 € N° operación 220229000217

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 17 de junio de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/021 SERVICIO DE DISEÑO, MAQUETACIÓN Y ENTREGA DE ARTICULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 49.585,10 € IVA no incluido (59.997,98 IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años prorrogables por hasta dos años más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 59.997,98 €, con cargo a la aplicación 31.9203.22000, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Lote 1:
2022 Importe: 3.000,00 €
2023 Importe: 18.000,00 €
2024 Importe: 15.000,00 €

Lote 2:
2022 Importe: 1.999,83 €
2023 Importe: 11.998,99 €
2024 Importe: 9.999,16 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE REMODELACION DEL CASCO URBANO DE LA ESTACION. FASE II, EXPTE. 2022/PAS/004

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de junio de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 24 de junio de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de marzo de 2022, en relación con el expediente de contratación número 2022/PAS/004, acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total de 1.910.422,03 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1532.61108 del presupuesto municipal y con el siguiente reparto por anualidades:

2022: 1.171.452,47 € N° de operación 220220001563
2023: 738.969,56 € N° de operación 220229000117

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE LA ESTACIÓN FASE II, con nº de expediente 2022/PAS/004, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.578.861,18 € I.V.A. no incluido (1.910.422,03 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de ocho meses.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de marzo de 2022, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

- 1 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.
- 2 AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
- 3 ALFA EXECUTIVE GROUP S.L.
- 4 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- 5 ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
- 6 API movilidad S.A.
- 7 CEVIAM EPC S.L.
- 8 COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO S.A.
- 9 CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A.
- 10 CONSTRUCCIONES RICO S.A.
- 11 COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 12 CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.
- 13 ECOASFALT S.A.
- 14 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 15 FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 16 GRULOP 21 S.L.
- 17 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L.
- 18 LANTANIA SAU.
- 19 LICUAS S.A.
- 20 MOVIMIENTOS DE TIERRAS ALIAS S.L.
- 21 OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.L. (OPAIN).
- 22 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 23 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 24 PAVIMENTACIONES MORALES S.L.
- 25 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS.
- 26 SERANCO SAU.
- 27 UTE SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A Y NITLUX S.A.
- 28 TEODORO DEL BARRIO S.A.
- 29 TRAUXIA S.A.
- 30 URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.L.
- 31 VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 32 VIRTON S.A.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de abril de 2022, procedió a la apertura del sobre único de "Documentación administrativa y proposición económica y otras", presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y la cláusula 16ª del pliego, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por la mercantil ALFA EXECUTIVE GROUP S.L., podía ser considerada anormal, por lo que fue requerida para su justificación. La empresa aportó la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Ingeniera Jefa de Sección de Obras Públicas, siendo del siguiente tenor:

....."Con respecto al cálculo de costes del personal, indican que consiguen un ahorro del 10% basado en el incremento de horas. Dicha circunstancia, no se considera adecuada, además de no especificar rendimientos y datos concretos del coste real de mano de obra.

Para el cálculo del coste de la maquinaria de la obra civil, ocurre lo mismo, debido a que no se especifican los datos concretos de los costes asociados al coste de empresa, para cada tipo de maquinaria, por lo que se considera injustificado.

Finalmente, el cálculo de los materiales se ha basado en los materiales más relevantes de las partidas de la obra, el cemento, las luminarias, las pilonas, la valla tipo sol, el adoquín de hormigón recto 8 cm. tres tamaños y el adoquín hormigón recto para encintado. La tipología del material principal de la obra que es el adoquín, no se ajusta a las características exigidas, debido a que es un adoquín con color, siendo el precio aportado el de un adoquín gris de hormigón, el cual suele ser más económico.

Por otra parte, citan que ahorran un 12% en el capítulo de gestión de residuos sin justificación documental alguna.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Por este motivo, se expone que la empresa ALFA EXECUTIVE GROUP S.L. no justifica adecuadamente la baja ofertada, por lo que se informa DESFAVORABLEMENTE dicha propuesta económica.”

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Ingeniera Jefa de Sección de Obras Públicas con fecha 28 de abril de 2022, otorgando la siguiente puntuación:

Nº Plica	Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación económica	Puntuación Técnica	Puntuación Total
17	LANTANIA, S.A.U.	1.181.935,48 €	85,00	15	100,00
26	UTE SAGLAS-NITLUX	1.195.829,46 €	84,01	15	99,01
11	COTODISA	1.204.197,42 €	83,43	15	98,43
16	HARADO	1.217.955,68 €	82,49	15	97,49
13	ECOASFALT S.A	1.228.500,00 €	81,78	6	87,78
24	PRODESUR	1.235.412,20 €	81,32	15	96,32
28	TRAUXIA	1.242.247,97 €	80,87	15	95,87
9	CONSERVACIÓN , ASFALTO Y CONSTRUCCION	1.243.292,77 €	80,81	15	95,81
10	CONSTRUCCIONES RICO	1.254.262,77 €	80,10	15	95,10
23	MORALES	1.258.632,55 €	79,82	15	94,82
18	LICUAS	1.261.825,86 €	79,62	15	94,62
21	PADECESA	1.300.665,84 €	77,24	15	92,24
8	ABALDO S.A	1.324.600,00 €	75,85	15	90,85
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATA	1.328.611,68 €	75,62	15	90,62
25	SERANCO	1.338.700,00 €	75,05	15	90,05
14	EIFFAGE	1.353.642,93 €	74,22	15	89,22
29	URVIOS	1.354.781,00 €	74,16	3	77,16
31	VIRTON	1.375.345,97 €	73,05	15	88,05
19	MOVIMIENTOS DE TIERRA	1.386.974,48 €	72,43	0	72,43
30	VIALES Y OBRAS	1.397.000,00 €	71,91	15	86,91
20	PAVIMENTOS E INSTALACIONES OPAIN	1.403.449,70 €	71,58	15	86,58
7	CEVIAM	1.412.133,44 €	71,14	15	86,14
6	API	1.416.396,36 €	70,93	9	79,93
4	ASCH	1.416.712,14 €	70,91	15	85,91
12	CODEL	1.418.743,70 €	70,81	3	73,81
1	ACEINSA	1.419.396,20 €	70,78	15	85,78
5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS	1.433.763,84 €	70,07	15	85,07
22	PAVASAL	1.464.751,53 €	68,59	15	83,59
27	TEODORO	1.465.498,95 €	68,55	15	83,55
15	FERROVIAL	1.544.737,98 €	65,04	15	80,04

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 5 de mayo de 2022, acordó:

“1º - Proponer el rechazo de la oferta de ALFA EXECUTIVE GROUP S.L por estar incurso en valores anormales, en base al informe realizado sobre la justificación presentada

2º.- Clasificar las ofertas por orden de puntuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LANTANIA, S.A.U.	100,00
2	UTE SAGLAS-NITLUX	99,01
3	COTODISA	98,43
4	HARADO	97,49
5	ECOASFALT S.A	87,78
6	PRODESUR	96,32
7	TRAUXIA	95,87
8	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCION	95,81
9	CONSTRUCCIONES RICO	95,10
10	MORALES	94,82
11	LICUAS	94,62
12	PADECESA	92,24
13	ABALDO S.A	90,85
14	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATA	90,62
15	SERANCO	90,05
16	EIFFAGE	89,22
17	URVIOS	77,16
18	VIRTON	88,05
19	MOVIMIENTOS DE TIERRA	72,43
20	VIALES Y OBRAS	86,91
21	PAVIMENTOS E INSTALACIONES OPAIN	86,58
22	CEVIAM	86,14
23	API	79,93
24	ASCH	85,91
25	CODEL	73,81
26	ACEINSA	85,78
27	ASFALTOS Y PAVIMENTOS	85,07
28	PAVASAL	83,59
29	TEODORO	83,55
30	FERROVIAL	80,04

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a LANTANIA S.A.U. clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir la documentación al licitador o licitadores siguientes, por orden de clasificación.”

Octavo.- Se ha advertido un error en el informe de valoración de las ofertas, al haber omitido la oferta de una de las empresas admitidas, por lo que la Jefa de Sección de Obras Públicas ha emitido nuevo informe de valoración el día 20 de junio de 2022, otorgando la siguiente puntuación:

Nº Plica	Licitador	OFERTA ECONÓMICA	Puntuación económica	Puntuación Técnica	Puntuación Total
17	LANTANIA, S.A.U.	1.181.935,48 €	85,00	15	100,00
26	UTE SAGLAS-NITLUX	1.195.829,46 €	84,01	15	99,01
11	COTODISA	1.204.197,42 €	83,43	15	98,43
16	HARADO	1.217.955,68 €	82,49	15	97,49
24	PRODESUR	1.235.412,20 €	81,32	15	96,32



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

28	TRAUXIA	1.242.247,97 €	80,87	15	95,87
9	CONSERVACIÓN , ASFALTO Y CONSTRUCCION	1.243.292,77 €	80,81	15	95,81
10	CONSTRUCCIONES RICO	1.254.262,77 €	80,10	15	95,10
23	MORALES	1.258.632,55 €	79,82	15	94,82
18	LICUAS	1.261.825,86 €	79,62	15	94,62
21	PADECESA	1.300.665,84 €	77,24	15	92,24
8	ABALDO S.A	1.324.600,00 €	75,85	15	90,85
2	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATA	1.328.611,68 €	75,62	15	90,62
25	SERANCO	1.338.700,00 €	75,05	15	90,05
14	EIFFAGE	1.353.642,93 €	74,22	15	89,22
16	GRULOP 21, S.L.	1.375.030,20	73,06	15	88,06
31	VIRTON	1.375.345,97 €	73,05	15	88,05
13	ECOASFALT S.A	1.228.500,00 €	81,78	6	87,78
30	VIALES Y OBRAS	1.397.000,00 €	71,91	15	86,91
20	PAVIMENTOS E INSTALACIONES OPAIN	1.403.449,70 €	71,58	15	86,58
7	CEVIAM	1.412.133,44 €	71,14	15	86,14
4	ASCH	1.416.712,14 €	70,91	15	85,91
1	ACEINSA	1.419.396,20 €	70,78	15	85,78
5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS	1.433.763,84 €	70,07	15	85,07
22	PAVASAL	1.464.751,53 €	68,59	15	83,59
27	TEODORO	1.465.498,95 €	68,55	15	83,55
15	FERROVIAL	1.544.737,98 €	65,04	15	80,04
6	API	1.416.396,36 €	70,93	9	79,93
29	URVIOS	1.354.781,00 €	74,16	3	77,16
12	CODEL	1.418.743,70 €	70,81	3	73,81
19	MOVIMIENTOS DE TIERRA	1.386.974,48 €	72,43	0	72,43

Noveno.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 22 de junio de 2022, procedió a la rectificación de error en la clasificación de las ofertas efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 5 de mayo de 2022, acordando lo siguiente:

Único.- Rectificar el error advertido en la clasificación de ofertas efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 5 de mayo de 2022, en el Expte. 2022/PAS/004 de OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CASCO URBANO DE LA ESTACIÓN FASE II, consistiendo el error en la no inclusión en dicha clasificación de la oferta nº 16 de GRULOP 21, S.L., permaneciendo invariables el resto de acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación. En consecuencia, la clasificación de ofertas es la siguiente:

Nº Orden	Licitador	Puntuación Total
1	LANTANIA, S.A.U.	100,00
2	UTE SAGLAS-NITLUX	99,01
3	COTODISA	98,43
4	HARADO	97,49
5	PRODESUR	96,32
6	TRAUXIA	95,87
7	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCION	95,81
8	CONSTRUCCIONES RICO	95,10
9	MORALES	94,82
10	LICUAS	94,62
11	PADECESA	92,24

12	ABALDO S.A	90,85
13	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATA	90,62
14	SERANCO	90,05
15	EIFFAGE	89,22
16	GRULOP 21, S.L.	88,06
17	VIRTON	88,05
18	ECOASFALT S.A	87,78
19	VIALES Y OBRAS	86,91
20	PAVIMENTOS E INSTALACIONES OPAIN	86,58
21	CEVIAM	86,14
22	ASCH	85,91
23	ACEINSA	85,78
24	ASFALTOS Y PAVIMENTOS	85,07
25	PAVASAL	83,59
26	TEODORO	83,55
27	FERROVIAL	80,04
28	API	79,93
29	URVIOS	77,16
30	CODEL	73,81
31	MOVIMIENTOS DE TIERRA	72,43

Décimo.- La mercantil LANTANIA, S.A.U. ha constituido una garantía definitiva por importe de 59.096,77 €, de conformidad con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de Recaudación, acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento y cumple con los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP, al contar con la clasificación necesaria.

Decimoprimer.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 28 de febrero de 2022, informe favorable al expediente de contratación.

Decimosegundo.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por Intervención General de fecha 10 de junio de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto el rechazo de la oferta de ALFA EXECUTIVE GROUP S.L. por estar incurso en valores anormales, en base al informe realizado sobre la justificación presentada y ha propuesto la adjudicación del contrato a la mercantil LANTANIA, S.A.U. por ser la mejor oferta de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Rechazar la oferta de ALFA EXECUTIVE GROUP, S.L. por estar incurso en valores anormales, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de mayo de 2022

Segundo.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE REMODELACION DEL CASCO URBANO DE LA ESTACION. FASE II, Expte. 2022/PAS/004, a la mercantil LANTANIA, S.A.U., con CIF A 87268116, en las siguientes condiciones:

- Precio: 1.181.935,48 € IVA no incluido (1.430.141,93 € IVA incluido)
- Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Tercero.- Disponer un gasto en favor de LANTANIA, S.A.U por importe de 1.430.141,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1532.61108 Pavimentación Vias Public.Inv.Rep.Urb. Vias y Plazas Pub., con el siguiente desglose:

- Año 2022: 876.949,32 €
- Año 2023: 553.192,61 €

Cuarto.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SUJETAS A DERECHOS DE EXCLUSIVA, EXPTE. 2022/NSIN/003

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de junio de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 22 de junio de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022, en relación con el expediente de contratación número 2022/NSIN/003, acordó:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SERVICIOS DE ASISTENCIA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SUJETAS A DERECHOS DE EXCLUSIVA con número de expediente 2022/NSIN/003, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 29.561,00 €, I.V.A. no incluido (35.768,81 €, I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos meses y medio para el Lote 1 y un año para el Lote 2, sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 35.768,81 €, con cargo a la aplicación nº 31.9202.22709, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente reparto por anualidades:

2022: 26.596,41 € Nº de operación 220220000355
2023: 9.172,40 € Nº de operación 220229000017

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad de tramitación ordinaria, con solicitud de oferta a ALTIA CONSULTORES, S.A. para el Lote 1 y ENDER APLICACIONES, S.L. para el Lote 2, por razón de derechos exclusivos.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”

Segundo.- Se solicitó oferta a una única empresa por cada Lote; ALTIA CONSULTORES, S.A. para el Lote 1 y ENDER APLICACIONES, S.L. para el Lote 2 y en el plazo establecido dichas mercantiles presentaron las siguientes ofertas:

- ALTIA CONSULTORES, S.A.: Lote 1 Servicio y asistencia en la migración del aplicativo Flexia:

Precio: 14.400,00 €, IVA no incluido (17.424,00 € IVA incluido)

- ENDER APLICACIONES, S.L. Lote 2 Soporte y mantenimiento de sistemas de gestión de actividades del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y el Patronato Municipal de Cultura:

Precio soporte y mantenimiento: 13.361,00 €, IVA no incluido (16.166,81 € IVA incluido).

Precio hora de mantenimiento evolutivo y adaptativo: 1.800,00 € IVA no incluido (2.178,00 € IVA incluido)

Tercero.- ALTIA CONSULTORES, S.A. ha constituido una garantía definitiva por importe de 720,00 € para el Lote 1 y ENDER APLICACIONES, S.L. por importe de 758,05 € para el Lote 2, según acreditan con las correspondientes cartas de pago. Ambas empresas han aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dichas empresas no tienen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento y los Técnicos Informáticos han emitido informe en el que indican que ambas cumplen con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el PCAP para cada Lote.

Cuarto.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 22 de marzo de 2022, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Quinto.- Por Intervención se han emitido informes favorables de fiscalización de fecha 19 de abril de 2022 y de 16 de junio de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 168 a) 2º de la LCSP, dispone que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente supuesto:

“2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.”

Los servicios objeto del presente contrato sólo pueden ser encomendados a las empresas propietarias de las aplicaciones informáticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la LCSP, conforme se justifica en la memoria de los Técnicos Informáticos, de fecha 1 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ASISTENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SUJETAS A DERECHOS DE EXCLUSIVA, Expte. 2022/NSIN/003, con los siguientes lotes:

Lote 1 Servicio y asistencia en la migración del aplicativo Flexia a la mercantil ALTIA CONSULTORES, S.A., con CIF A15456585, en las siguientes condiciones:

Precio: 14.400,00 €, IVA no incluido (17.424,00 € IVA incluido)



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Lote 2 Soporte y mantenimiento de sistemas de gestión de actividades del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y el Patronato Municipal de Cultura a la mercantil ENDER APLICACIONES, S.L., con CIF B82629585, en las siguientes condiciones:

Precio soporte y mantenimiento: 13.361,00 €, IVA no incluido (16.166,81 € IVA incluido).

Precio hora de mantenimiento evolutivo y adaptativo: 1.800,00 € IVA no incluido (2.178,00 € IVA incluido)

Segundo.- Disponer un gasto en favor de ALTIA CONSULTORES, para el Lote 1 por importe de 17.424,00 € y en favor de ENDER APLICACIONES, S.L. por importe de 18.344,81 €, con cargo a la aplicación Sistemas de información.TROE Servicios varios, con el siguiente desglose:

Nº Lote	Anualidad	Importe	Nº aplicación
Lote 1	2022	17.424,00 €	31.9202.22709
Lote 2	2022	9.172,41 €	31.9202.22709
Lote 2	2023	9.172,40 €	31.9292.22709

Tercero.- Requerir al adjudicatario de cada Lote para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, EXPTE. 2021/PAS/008

El expediente ha sido examinado en la sesión de 27 de junio de 2022 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 24 de junio de 2022, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 7 de julio de 2021 adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, Expte. 2021/PAS/008, a la mercantil VASCO INFORMATICA, S.L. en las siguientes condiciones:

- Lote 1 Material informático y tecnológico para la infraestructura tecnológica municipal:

Porcentaje de baja único del 27,50% sobre los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT así como sobre los precios de las unidades y productos adicionales, indicados en el punto 4 del PPT.

Importe máximo anual: 24.793,38 € IVA no incluido (29.999,99 € IVA incluido)

Reducción de un 50% en el plazo máximo de entrega estipulado, indicado en el punto 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Lote 2 Dispositivos tipo tableta como obsequio didáctico para los alumnos premiados en Actos Educativos Institucionales:

Porcentaje de baja único del 27,50% sobre los precios unitarios indicados en el PPT.
Importe máximo anual: 10.413,22 IVA no incluido (12.600,00 € IVA incluido)

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 15 de julio de 2021. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año desde su formalización, prorrogable por un año más.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de mayo de 2022 acordó la modificación del Lote 1 del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, consistiendo en la modificación en el incremento de un 20% del presupuesto máximo del contrato, esto es, 4.958,68 € IVA no incluido (6.000,00 € IVA incluido), lo que supone un presupuesto máximo anual del Lote 1 del contrato de 29.752,06 € IVA no incluido (35.999,99 € IVA incluido).

Cuarto.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia y la Concejala Delegada de Educación y Participación ciudadana, han solicitado la prórroga de los dos lotes del contrato. Asimismo, VASCO INFORMATICA, S.L. ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Quinto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 48.600,00 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2022	2.000,00 €	31.9202.22002	220220001910
2022	12.000,00 €	31.9202.62600	220220001910
2022	3.000,00 €	31.9202.62300	220220001910
2022	1.000,00 €	31.9202.62203	220220001910
2023	2.000,00 €	31.9202.22002	220229000149
2023	12.000,00 €	31.9202.62600	220229000150
2023	3.000,00 €	31.9202.62300	220229000151
2023	1.000,00 €	31.9202.62203	220229000152
2022	12.600,00 €	61.3201.22609	220220001620

Sexto.- Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable de fecha 2 de junio de 2022.

Séptimo.- Por Intervención General se ha emitido informe favorable de fiscalización de fecha 24 de junio de 2022.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia establece que la duración del contrato es de un año desde su formalización, prorrogable por un año más.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia y la Concejala Delegada de Educación y Participación Ciudadana han solicitado la prórroga de los dos lotes del contrato. Asimismo, la mercantil VASCO INFORMATICA, S.L. ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO, Expte. 2021/PAS/008, del que es adjudicataria la mercantil VASCO INFORMATICA, S.L., por un año, del 15 de julio de 2022 al 14 de julio de 2023, Lote 1 Material informático y tecnológico para la infraestructura tecnológica municipal, en las condiciones del contrato adjudicado y modificado por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2022 y Lote 2 Dispositivos tipo tableta como obsequio didáctico para los alumnos premiados en Actos Educativos Institucionales, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto en favor de VASCO INFORMATICA, S.L. para la prórroga del contrato por un importe de 35.999,99 € para el Lote 1 y de 12.600,00 € para el Lote 2, con el siguiente desglose:

Lote	Anualidad	Importe	Nº de aplicación
1	2022	2.000,00 €	31.9202.22002
1	2022	12.000,00 €	31.9202.62600
1	2022	3.000,00 €	31.9202.62300
1	2022	1.000,00 €	31.9202.62203
1	2023	2.000,00 €	31.9202.22002
1	2023	12.000,00 €	31.9202.62600
1	2023	3.000,00 €	31.9202.62300
1	2023	1.000,00 €	31.9202.62203
2	2022	12.600,00 €	61.3201.22609

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

8. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, previa declaración de urgencia, por unanimidad, se procede a tratar el siguiente asunto:

Vista la propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano, de fecha 29 de junio de 2022, que se transcribe:

“Dada cuenta del informe fiscal emitido con nº 611/2022 por la Intervención General Municipal de fiscalización favorable de fecha 29 de junio de 2022 así como el informe propuesta sobre corrección de error material de fecha 28/06/2022 en el que se propone:

PRIMERO. - Rectificar el error material padecido en la resolución de concesión de ayudas destinadas a subvencionar parcialmente el coste de la 1ª hora de aparcamiento en los parkings ubicados en el Área Comercial Urbana de Pozuelo Pueblo de fecha 30/05/2022:

1º.- Donde se indica que al interesado: .../..., se le conceden:

- En aparcamiento de Plaza Mayor. nº de tickets a adquirir e importe: 300 tickets-45 euros- total tickets 300. Importe total a subvencionar :405 €
- En aparcamiento de Plaza Padre Vallet. nº de tickets a adquirir e importe: Ninguno

Debe decir:

- En aparcamiento de Plaza Mayor. nº de tickets a adquirir e importe: 300 tickets- 45 euros- total tickets 300. Importe total a subvencionar :405 €
- En aparcamiento de Plaza Padre Vallet. nº de tickets a adquirir e importe: 700 importe a subvencionar 945 euros Total, importe subvencionado: 1.350 euros

SEGUNDO - Rectificar el error material causado por lo anteriormente expuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 25 de mayo de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

“1º.-Disponer el siguiente gasto por un importe total de 22.275,00€, a favor de POZUELO INFRAESTRUCTURAS. S.A., (A85395697) con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto 62.4331.48900 “Desarrollo empresarial. Otras ayuda benéficas”, del presupuesto de gastos del presente ejercicio económico”

Debe decir:

“1º.- Disponer el gasto por importe total de 23.220,00 euros, a favor de POZUELO INFRAESTRUCTURAS SA, (A85395697), con cargo a la aplicación presupuestaria 62.4331.48900 “Desarrollo empresarial. Otras ayudas no benéficas”, del presupuesto de gastos del presente ejercicio económico”.

Quedando por tanto la distribución de anualidades como sigue:

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD COLABORADORA	NIF	IMPORTE A SUBVENCIONAR
USB/2022/71	JOCARAL SA	A78924289	13.500,00 €
USB/2022/70	POZUELO INFRAESTRUCTURAS SA	A85395697	23.220,00 €

Y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto,

Se propone al Órgano Colegiado:

ÚNICO. Rectificar el error material expuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2022 y, en consecuencia, disponer el gasto por importe total de 23.220,00 euros, a favor de POZUELO INFRAESTRUCTURAS SA, (A85395697), con cargo a la aplicación presupuestaria 62.4331.48900 “Desarrollo empresarial. Otras ayudas no benéficas”, del presupuesto de gastos del presente ejercicio económico.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 29 de junio de 2022

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1V27 211S 114H 3Y71 03QB	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ16I00ZX	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2022/63

Susana Pérez Quisiant

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga